


Resolución 1/2014 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación a tratamiento informativo en Canal Sur TV de las sesiones de control al Gobierno.

1. El día 25 de octubre de 2013 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió una queja referida a una supuesta falta de neutralidad en Canal Sur TV en el tratamiento informativo de las sesiones de control al Gobierno. La persona reclamante menciona los informativos de los miércoles, sin especificar días concretos, aunque solicita al Consejo que analice las últimas cuatro o cinco semanas, argumentando que en dichas informaciones *parece que el interés es siempre que el gobierno quede mal, tapando sus respuestas con intervenciones de la oposición, con el resultado de que los espectadores de Canal Sur no estemos bien informados de lo que pasa en España.* Asimismo, la queja afirma que, en las introducciones a la información, se deslizan por parte de los periodistas *comentarios desdeñosos hacia las respuestas del presidente o de los ministros, y puntualizaciones personales*, lo cual supondría la quiebra del principio de neutralidad del prestador público.

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 30 de octubre de 2013, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

El 4 de noviembre se dio traslado de la queja a la RTVA, concediéndole un plazo de quince días hábiles para la formulación de alegaciones. El 3 de diciembre de 2013 tiene entrada en el CAA un escrito de la RTVA en el que se efectúan las siguientes consideraciones:

- Que la acusación a los profesionales de Canal Sur TV de actuar premeditadamente para perjudicar a alguien no está sustentada en hechos, sino en una interpretación libre e independiente, como libre e independiente es el ejercicio del periodismo en la redacción de informativos de Canal Sur.
- Que los profesionales seleccionan lo que consideran que tiene más interés para el público, y que no hay maltrato al Gobierno central, sino transparencia, rapidez, agilidad y criterio periodístico profesional.
- Que no se ocultan las respuestas del Gobierno, sino que se hace un resumen de la sesión o se seleccionan momentos destacados atendiendo al espacio de los informativos y a la actualidad, y que la aparición de los políticos viene determinada por el contenido de sus intervenciones, teniendo siempre un tratamiento destacado el Gobierno.
- Que los profesionales de Canal Sur TV dejan constancia de los debates y las posiciones argumentales de los principales grupos políticos, sin entrar en ningún caso en valoraciones propias, porque su deber es informar con rigor, equilibrio y ponderación. Que no hay opinión, sino relato de profesionales de la información. Que los informativos de Canal Sur TV y el trabajo de sus profesionales se rigen por estrictas normas deontológicas y están bajo la fiscalización de un Consejo Profesional.
- Que la proporcionalidad cronometrada al segundo no puede ser nunca el criterio para la elaboración de la información parlamentaria, por ser antiperiodístico en su esencia.

Código Seguro De Verificación:	lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Fecha	17/01/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Página	1/5		

3. Las noticias referidas a las sesiones de control al Gobierno cuentan con la particularidad de estar articuladas en torno a las preguntas e interpelaciones que los distintos grupos parlamentarios de la oposición efectúan a miembros del Gobierno, fundamentalmente a los ministros o a la misma presidencia. Es, por tanto, habitual que las informaciones ofrecidas se centren en temas polémicos de actualidad, y que se recojan las críticas que la oposición realiza al Gobierno. El Consejo ha valorado en su análisis si en las intervenciones recogidas (declaraciones o totales), se ofrecen tanto las preguntas como las respuestas de los distintos actores, es decir, si el espectador cuenta con todas las perspectivas posibles de los asuntos que se debaten.


El formato de estas noticias se vincula con la crónica periodística, pues el periodista ha de extraer información de una sesión que, como mínimo, dedica dos horas a debatir preguntas e interpelaciones y que, por tanto, en casi todos los casos (en la muestra analizada se encuentra la excepción de la irrupción de activistas de Femen en una de las sesiones), se trata de pura información verbal. En este sentido, hay una inevitable función interpretativa del periodista al destacar, de la duración total de la sesión, las intervenciones más significativas o notables. Esta función interpretativa -que no opinativa- convierte a estas piezas informativas en crónicas, aunque, en la muestra analizada, no aparezca el periodista en pantalla (rasgo recomendable para la crónica según el *Libro de Estilo de la RTVA*, aunque no obligatorio).

Cabe indicar asimismo las pautas que el *Libro de Estilo de la RTVA* ofrece en relación a la información política (sección 7.1). Referidas a las declaraciones, se afirma: *Hay que eludir la fórmula de la simple confrontación de opiniones correlativas a modo de 'totales'. Salvo que resulten muy concisas y comprensibles por sí mismas, que se refieran a asuntos de dominio público indudable y que vayan bien ubicadas en la escaleta para que el espectador pueda entenderlas, suelen ser un formato fallido. Es necesario que, aún tratándose de un estricto contraste de pareceres, ubiquemos las declaraciones en un contexto preciso para no incurrir en un defecto extendido en los medios audiovisuales: despachar la política con la simple elección de cortes de voz e imagen y montarlos correlativamente, cediendo a los medios impresos el trabajo verdaderamente analítico y periodístico.*

Para dar respuesta a la queja formulada, el Consejo ha analizado las noticias de política nacional referidas a las sesiones de control al Gobierno emitidas por Canal Sur TV en la edición de las 14.30 de sus informativos de fecha miércoles 18 y 25 de septiembre y 9, 16 y 23 de octubre, todos ellos de 2013, esto es, las cinco emisiones previas a la recepción de la queja (el miércoles 2 de octubre no hubo noticias sobre este tema). El total de la muestra analizada es de 19' 59" de duración.

En el análisis de neutralidad e imparcialidad se ha utilizado la metodología de estudio que aplica el Consejo para la resolución de quejas referidas a prestadores públicos. Esta metodología cuenta con dos vertientes: cuantitativa y cualitativa. En el primer caso, se tiene en cuenta fundamentalmente el reparto del tiempo de voz de actores políticos, para valorar el equilibrio existente entre las distintas partes. En la muestra analizada, el representante político con más tiempo de voz es Cristóbal Montoto, seguido de Alfredo Pérez Rubalcaba y Mariano Rajoy.

Código Seguro De Verificación:	lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Fecha	17/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Página	2/5



Nombre	Rol	Partido político	Tiempo
Montoro, Cristóbal	Ministro de Hacienda y Adm. Públicas	PP	00:02:18
Pérez Rubalcaba, Alfredo	Presidente Grupo Socialista	PSOE	00:01:36
Rajoy, Mariano	Presidente del Gobierno	PP	00:01:05
Lara, Cayo	Grupo Parlamentario Izquierda Plural	Izquierda Plural	00:00:43
Rodríguez, Soraya	Portavoz Grupo Parlamentario Socialista	PSOE	00:00:40
Báñez, Fátima	Ministra de Empleo y Seguridad Social	PP	00:00:31
Sáez de Santamaría, Soraya	Vicepresidenta del Gobierno	PP	00:00:27
Mato, Ana	Ministra de Sanidad e Igualdad	PP	00:00:20
Jiménez, Trinidad	Grupo Parlamentario Socialista	PSOE	00:00:16
Gallego, Antonio	Grupo Parlamentario Popular	PP	00:00:16
Llamazares, Gaspar	Grupo Parlamentario Izquierda Plural	Izquierda Plural	00:00:15
López Chamosa, Isabel	Grupo Parlamentario Socialista	PSOE	00:00:14
De Guindos, Luis	Ministro de Economía y Competitividad	PP	00:00:10
Ruiz Gallardón, Alberto	Ministro de Justicia	PP	00:00:09
Hernández, Patricia	Grupo Parlamentario Socialista	PSOE	00:00:09
Posadas, Jesús	Presidente del Congreso	PP	00:00:08
Valenciano, Elena	Grupo Parlamentario Socialista	PSOE	00:00:08
Coscubela, Joan	Portavoz Grupo Izquierda Plural	Izquierda Plural	00:00:07
Heredia, Miguel Ángel	Grupo Parlamentario Socialista	PSOE	00:00:07
Duran i Lleida, Josep Antoni	Portavoz CiU	CiU	00:00:07
Saura, Pedro	Grupo Parlamentario Socialista	PSOE	00:00:05
TOTAL TIEMPO DE VOZ			00:09:51

El reparto por partido político es de 5' 24" para PP (54,8% del tiempo total), 3' 15" para PSOE (33%), 1' 5" para Izquierda Plural (11%) y 7" para CiU (1,2%).

Para el análisis cualitativo, se ha realizado una transcripción completa de todas las piezas informativas, con el fin de valorar la presencia de valoraciones, opiniones o conjeturas por parte del prestador, así como el grado de uniformidad en el tratamiento de las noticias (unilateralidad o versión limitada a una de las partes, multilateralidad o presentación de voces diversas, así como el respeto al derecho a réplica de los aludidos en el discurso informativo). De dicho análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- Se han localizado adjetivaciones en el relato de los hechos, en especial para calificar el debate (*polémica jornada... agrio debate... el tono ha sido agrio...*) o las declaraciones de representantes políticos (*Declaración llamativa también la de la ministra Báñez y la oposición, escandalizada*). No obstante, estas adjetivaciones o calificaciones no ostentan

Código Seguro De Verificación:	lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Fecha	17/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Página	3/5



carácter valorativo sobre el contenido de las mismas ni pueden considerarse partidista, sino que se refieren al transcurso del debate. En ningún caso se localizan *comentarios desdeñosos*, como afirma la queja. Las adjetivaciones localizadas tienen la función interpretativa consustancial al género de la crónica.

- En una de las 13 piezas analizadas (en concreto la noticia del 18 de septiembre) se localiza una asimilación por parte de la locución periodística de las declaraciones de uno de los representantes políticos que participa en el debate. Asimismo, se aprecia un tono que podría considerarse irónico en el final de la pieza, en relación con las declaraciones de otro de los participantes. No puede concluirse que el prestador opine directamente sobre el asunto en cuestión, pero sí que asimila como válida una de las tesis aparecidas en detrimento de la otra (es decir, se produce un posicionamiento parcial)

Off: *Pero mientras los ciudadanos pagan la crisis, va a ser difícil que las entidades financieras devuelvan las ayudas del rescate bancario, y eso que el Gobierno aseguró que así sería. Hoy ya no lo tiene tan claro.*

Cayo Lara (coordinador federal IU): 14" *El presidente del FROB da por perdidos treinta y seis mil millones de euros del rescate a la banca. Todo era mentira, es decir, que el agujero de las entidades financieras lo vamos a pagar todos los ciudadanos.*

Luis de Guindos (ministro de Economía y Competitividad): 10" *No tenga usted la más mínima duda que se recuperará la mayor parte de esas inversiones, de esas ayudas que se han otorgado a los bancos nacionalizados.*


Off: *Pero no hay que alarmarse, porque si hacemos caso al ministro de Hacienda nos espera un futuro estupendo.*

Cristóbal Montoro (ministro de Hacienda y Administraciones Públicas): 5" *Esa España va ser capaz otra vez de asombrar al mundo y muy pronto.*

Off: *Esperemos que el asombro sea para bien.*

- También en la pieza del día 18 de septiembre se ofrece una afirmación (*La reforma de las pensiones aprobada por el Gobierno no gusta ni a varios de los expertos que colaboraron buscar en la fórmula*), sin que se desarrolle, explique o concrete posteriormente.
- El análisis de la muestra determina que existe equilibrio en la presentación de la información: hay intervenciones de todas las partes implicadas y perspectivas del debate; ante las preguntas o interpelaciones siempre se da respuesta y se respeta la visión plural de la noticia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 15 de enero de 2014, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA, las siguientes decisiones:

Código Seguro De Verificación:	lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Fecha	17/01/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Página	4/5		

PRIMERA: El análisis realizado por el Consejo sobre el tratamiento informativo en Canal Sur TV de las sesiones de control al Gobierno central determina que se respeta el pluralismo político (con un reparto de tiempo de voz, en la muestra analizada, del 54,8% para el PP, el 33% para el PSOE, el 11% para Izquierda Plural y el 1,2% para CiU), así como que existe equilibrio en la presentación de la información, con intervenciones de todas las partes implicadas y perspectivas del debate.

No obstante, en la crónica del 18 de septiembre de 2013 se ha localizado un enfoque informativo del debate parlamentario sobre las ayudas públicas a entidades financieras que quiebra el principio de imparcialidad en un asunto de controversia política, que requiere siempre examinar los hechos sin prejuicios y extremar la objetividad con la que se presenta la información.


El minucioso análisis que ha realizado el Consejo del conjunto de piezas informativas demuestra que no es una práctica sistemática sino de un hecho puntual, que debe evitarse siempre. En este sentido, no puede concluirse, como hace la queja recibida, que la RTVA realice *comentarios desdeñosos* ni que en la información se quiebre la debida imparcialidad exigible a un medio de titularidad pública para desprestigiar al Gobierno de la nación o a un partido político.

SEGUNDA: Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 15 de enero de 2014

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

Código Seguro De Verificación:	lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Fecha	17/01/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/lyrq7pAL02p97A0yJwHr4w==	Página	5/5		